



C I R C U L A R CSJCHC25-55

<b>Fecha</b>	abril 10, 2025
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Item	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 1315	26.11.2024	28.11.2024	FRANCY JISETH ESPITIA GUALTEROS	Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Oficio No. 1731	29.10.2024	26.11.2024	FABIO EDWAR MORENO CARDENAS	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.	2
3	Oficio No. 1733	29.10.2024	26.11.2024	FERNANDO MORENO MORA	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.	2
4	Oficio No. 1483	29.11.2024	02.12.2024	LEIDY CATERINE JAIME CACERES	Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	Oficio No. 1610	29.11.2024	03.12.2024	DIDIER ANDRES OSORIO CARDENAS	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga	3
6	Oficio No. 1631	02.12.2024	03.12.2024	EDWARD SANTIAGO SANCHEZ	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga	2
7	Oficio No. 1636	02.12.2024	03.12.2024	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

  
**Tatiana Valencia Asprilla**  
Presidente

[mecsichoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsichoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado  
Proyectó H.C.P.A.  
Revisó: T.V.A.  
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

